

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7

VALDIVIA, 05 de Enero de 2022

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma; la ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; El artículo 24° del Decreto N° 577, de 1978, del antiguo Ministerio de Tierras y Colonización, hoy de Bienes Nacionales, que aprueba el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales; el DFL N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; el Decreto N° 594, del 15 de septiembre de 1999, del Ministerio de Salud, que Aprueba Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; en la Resolución 07 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N° 178 del 12 de julio de 2021 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don César Asenjo Jerez como Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos; en la Resolución Exenta N°1092, de fecha 19 de noviembre de 2021, que aprueba trato directo del proveedor SERVICIOS SPA para la reparación de los edificios de la Delegación Presidencial Regional; en la Resolución Exenta N°1109, de fecha 23 de noviembre de 2021, que designa Inspector Técnico de Obras; en el Ordinario N°1003, de fecha 16 de diciembre de 2021, que solicita autorización de baja sin enajenación y, en la Resolución Exenta N° 987, por parte de la Seremi de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, en el cual autoriza la baja de bienes muebles.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos realizó una serie de reparaciones, tanto en las oficinas de calle O'Higgins 543 como en Av. Picarte 1448, entre los cuales se encontraba el reemplazo de pisos de parquet, que se encontraban en mal estado.
2. Que, las obras fueron ejecutadas por el proveedor SERVIRIOS SPA, empresa que hizo retiro de los pisos señalados acopiándolos a un costado del edificio.
3. Que, con la finalidad de mantener el orden y sanidad de las instalaciones, se hace necesario disponer de estos pisos a fin de evitar que se constituyan en un micro basural que afecte la imagen de la institución.
4. Que, en esa línea, el Decreto Supremo N° 577 de 1978, que aprueba el reglamento de los Bienes muebles fiscales, en su artículo 22 y siguiente dispone que los jefes de servicios podrán solicitar al Ministerio de Bienes Nacionales, la autorización para la baja con o sin enajenación de bienes muebles de su repartición.
5. Que, para tal efecto, se remitió a Bienes Nacionales de Los Ríos, el oficio N°1003, de fecha 16 de diciembre de 2021, que solicita la baja sin enajenación de piso parquet, que correspondían a oficinas del primer y segundo nivel de la Delegación Presidencial Región de Los Ríos, ubicada en Av. Picarte 1448.
6. Que, respecto a los bienes que se individualizan, con fecha 29 de diciembre de 2021, se recibió la Resolución Exenta N° 987, por parte de la Seremi de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, en el cual autoriza la baja de bienes muebles.

RESUELVO:

AUTORIZASE: la baja sin enajenación de los bienes muebles fiscales individualizados en Oficio N° 1003 de 16 de diciembre de 2021 de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, correspondientes a 135,2 metros cúbicos y dispónese su retiro por parte de la empresa contratista SERVIRIOS SPA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



César Raúl Asenjo Jerez
Delegado Presidencial Regional de los Ríos



05/01/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: DRGT3UmgI88m/2KQMQSxjA==

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas